



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:

BU - 1 - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

particulares. . . 600 pias.  
Centros oficiales. 500 >

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES **HIVO**  
No gratuitas: 1 pto. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1976

Sábado 22 de mayo

Número 117

### Delegación de Hacienda

*Delimitación del suelo urbano de los municipios siguientes*

Aprobada por esta Delegación de Hacienda la delimitación de suelo urbano de los términos municipales de Carazo, La Gallega, Hacinas, Hinojar del Rey, Hortigüela, Hoyuelos de la Sierra, Jaramillo Quemado, Pinilla de los Barruecos, Quintanarraya, Regumiel de la Sierra, Riocavado de la Sierra, San Millán de Lara, Valle de Valdela-guna, Villoruebo, Junta de la Cerca, Arroya de Oca, Cerratón de Juarros, Eterna, San Vicente del Valle, Villaescusa la Sombria, Villagalijo, Fresno de Riotirón; a los que se extenderá el nuevo Régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, previsto en la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, se pone en conocimiento de los interesados que los expedientes se hallan expuestos al público en la Sección de Formación y Conservación de Catastros y Censos Urbanos de la Administración de Impuestos Inmobiliarios de esta Delegación de Hacienda de Burgos, durante el plazo de quince días, a partir de cuya terminación pueden interponer recurso de reposición ante esta Delegación de Hacienda o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días respectivamente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966.

Burgos, 6 de mayo de 1976.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

### Providencias Judiciales

#### Miranda de Ebro

##### Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido, en las diligencias previas 223-76, por el presente se cita a Constantino Busca, natural de Bratain (Francia), con domicilio en Vannes (Francia), Rue 105, Averno Victor Hugo 92, de 50 años, casado, pintor; y a José Martínez Núñez, natural de Aldea del Obispo (Portugal), de 56 años, casado, obrero, hijo de José Luis y de Isabel, vecino de Bryeres (Francia), de Chantel, con domicilio en Rue 7 des Vignes, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirles declaración, e instruirles del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y ser reconocidos por el Médico Forense, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el plazo expresado, sin causa legalmente justificada, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y en prueba de ello y para que sirva de citación, expido y firmo la presente en Miranda de Ebro, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Jesús García.

#### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar

con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro

Ricardo Pérez Gómez, natural de Villodrigo, hijo de Mariano y de Julia, casado, y cuyo paradero actual se desconoce, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración en diligencias previas número 87/76.

#### Juzgado Municipal número uno de Burgos

Orlando Dos Santos, vecino de 77 Singen, domicilio en Felbergstr, 37; contra José Ferrera Duarte, vecino de 7700 Singen 1, con domicilio en Konstanzer Str. 111, en ignorado paradero, para que el próximo día 9 de junio y hora de las 11,45, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 489/76.

—OOO—

María José Batista Mafra, de Francia, con domicilio en Rillelux Rone 2796 Strasbourg, contra Manuel Farie, de Francia, con domicilio, el mismo que la perjudicada, para que el próximo día 9 de junio y hora de las 11,15, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 459/76.

—OOO—

Mr. Guercin Albin Maurice, de 80 años, vecino de 06 Niza (F), con domicilio en 26 Avenida de la Lanterne, para que comparezca en

este Juzgado dentro del plazo de diez días, al objeto de prestar declaración, tasación pericial, así como reseña del carnet de conducir, juicio de faltas número 541/76.

—OO—

Joaquín Dos Santos, residente en Plaza Meunaldi, Portugal, conductor del vehículo matrícula III, Q.P. 64, para que comparezca en este Juzgado, dentro del plazo de diez días, al objeto de recibirle declaración, reseña del permiso de conducir, de circulación del vehículo y tasación de daños, así como carta-verde, juicio de faltas número 533/76.

—OO—

Roberto Sola, residente en Francia, Rue 12 Augereau Albi, 81, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, en el plazo de diez días, al objeto de prestar declaración, reseña de documentación y tasación de daños, juicio de faltas número 531/76.

*Juzgado Municipal número dos de Burgos*

Georges Pinetre, vecino de Toulouse, sin que consten más datos, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 22 de junio y hora de las 12,45, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 447/76.

## Anuncios Oficiales

### Comisaría de Aguas del Biero

#### Información pública

D. Lorenzo Peña Martín, solicita autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de un local destinado al lavado de coches de su propiedad, sito en Fuentespina, al cauce del Arroyo La Nava en término municipal de Fuentespina (Burgos).

#### Nota-Anuncio

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica, de planta rectangular, de 6,00 m. por 2,00 m. de lado y una profundidad de 1,5 m., medidas interiores, dividida en dos

compartimentos iguales por un tabique central.

El agua procedente de esta fosa se conduce a una arqueta filtrante de planta rectangular de 3,00 m. por 2,00 m. de lado y una profundidad de 1,50 m., medidas interiores.

El agua tratada se verterá al cauce del arroyo La Nava en término municipal de Fuentespina (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 28 de noviembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2.547.—828,00

### Ayuntamiento de Belorado

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de R. L. (texto refundido de 24-6-1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal del servicio municipalizado del Cine, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1975, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la

aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belorado, 11 de mayo de 1976.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, así como la de Valores Auxiliares, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1975, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Belorado, a 11 de mayo de 1976.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Este Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer acordó por unanimidad dejar en suspenso, a partir de este día, la concesión de licencias de parcelación de terrenos y edificaciones en los sectores comprendidos en las zonas exteriores al área del suelo urbano delimitada, hasta la fecha de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, cuya redacción se encuentra actualmente en su segunda fase, y en todo caso hasta el plazo máximo de un año en aplicación del artículo 22-1 de la Ley 19/1975 de reforma de la Ley del Suelo.

El área del suelo urbano está delimitada con tintas más oscuras en el plano correspondiente y dentro de la cual se puede seguir edificando por no afectar al desarrollo del citado Plan General.

Este plano está expuesto al público en la Casa Consistorial para su examen y consulta por cuantos lo deseen y estén interesados en el mismo. Otro ejemplar obra en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a tenor de lo que se dispone en el artículo 22-1 de la Ley del Suelo reformada.

Quintanar de la Sierra, a 15 de mayo de 1976. — El Alcalde, Antonio Cuéllar Santamaría.

### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Aprobado por esta Corporación Municipal el Proyecto Técnico de Pavimentación de la Plaza Mayor de esta villa, queda expuesto al público, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar, durante el plazo reglamentario.

También se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico administrativas que regirá en la ejecución de dicha obra, y las reclamaciones procedentes se formularán en el plazo de ocho días de conformidad con los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hontoria del Pinar, 8 de mayo de 1976.—El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Arroyal

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 27 de marzo pasado, adoptó acuerdo relativo a la inclusión en el Inventario de Bienes de esta Entidad y su posterior inmatriculación, a reserva de las reclamaciones que, en su caso, pudiesen presentarse, de un solar de propios, cuya descripción es la siguiente:

«Solar en el casco urbano de este pueblo de Arroyal, ubicado en la calle San Roque, núm. 10, en forma de trapezoide, que mide: por su lado norte, 12,5 mt.; por el sur, 7 metros; por el este, 12,5 metros; y por el oeste, 18,5 metros, de lo que resulta una superficie de metros cuadrados, 138,60; y linda: norte, terreno del común por el que pasa (subterránea), la tubería de distribución del abastecimiento

de aguas a la población; sur, camino de servidumbre a fincas particulares; este, prolongación de la calle San Roque; y oeste, con finca rústica de los señores de Jación. Sin destino alguno. De propios.

No existen títulos, careciendo de antecedentes acerca de la fecha, forma o modo de adquisición. No pesa carga o gravamen alguno.

Valor aproximado: Quince mil pesetas (15.000). No produce renta.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, haciendo constar que el expediente instruido al efecto es objeto de información pública por plazo de quince días hábiles a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado por las personas interesadas en ello, y por las legítimas, formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en derecho.

Arroyal, 5 de mayo de 1976.—El Alcalde, Jesús Velasco.

### Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Dándose el caso de que la villa de Soncillo es la capitalidad del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, y teniendo en cuenta lo que determina el art. 48 del vigente Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, así como el espíritu de la Ley de Régimen Local, y que es el que desaparezcan las Entidades Locales Menores de las capitalidades de los Municipios, ya que al existir dos autoridades en una misma localidad se vienen creando problemas; por este Ayuntamiento se tramita expediente para disolver la Entidad Local Menor o Junta Administrativa de la cabecera de este Ayuntamiento, siguiendo los trámites legales.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presente anuncio, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen pertinentes ante este Ayuntamiento y en indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valle de Valdebezana, 14 de mayo de 1976.—El Alcalde, A. Martín.

### Ayuntamiento de Torregalindo

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habitan en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torregalindo, a 11 de mayo de 1976.—El Alcalde, Mariano Calvo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanar de la Sierra, Rabanera del Pinar, Alfoz de Santa Gadea, Barbadillo del Pez, Hoyuelos de la Sierra y Vizcaínos de la Sierra.

### Subastas y Concursos

#### Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria ce-

lebrada al efecto el día 28 de abril del año en curso, adoptó acuerdo para celebrar concurso para la concesión del servicio de recogida de basuras, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen:

**Objeto:** La recogida de basuras domiciliarias.

**Prestación del servicio:** Tres días a la semana durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y hasta el día 15 de octubre. Los restantes meses del año. Dos días del mes de octubre, 4 días los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y mayo y 5 días del mes de abril (Semana Santa).

**Duración del contrato:** El contrato para la prestación del servicio se hace por un año, el cual podrá ser prorrogado por acuerdo de la Corporación con las modificaciones que se puedan establecer.

**Subvención municipal:** 136.500 pesetas a la baja.

**Garantías:** Los concursantes deberán consignar en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de garantía provisional y el adjudicatario depositaría como garantía definitiva el 6 por 100 de la adjudicación.

**Presentación de pliegos:** Se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, que deberá ser doble, uno de ellos que contenga las «referencias» y el segundo la «oferta económica». Se admiten hasta las 14 horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

**Apertura de pliegos:** Tendrá lugar a las 13 horas del undécimo día hábil, contados a partir del siguiente, igualmente hábil, al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se hace constar que existe crédito presupuestario para las atenciones de este servicio.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años de edad, estado ....., profesión ....., con documento nacional de identidad núm. ...., vecino de ....., se comprometo a realizar el servicio de recogida de basuras domiciliarias en Pedrosa y Santelices en la forma y con-

diciones que se indican en el Pliego de Condiciones, por la cantidad de ..... pesetas anuales. Consígnese la cantidad en cifra y en letra.

Se adjunta el resguardo de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada acreditativa de que el concursante no se halla comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Lugar, fecha y firma.

Merindad de Valdeporres, a 19 de mayo de 1976.—El Alcalde, Félix López.

**Junta Administrativa de Villavés de Valdeporres**

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, la Junta Administrativa que presido, en sesión extraordinaria celebrada al efecto el día 20 de abril del año en curso, adoptó acuerdo para celebrar subasta pública de aprovechamiento de pastos.

**Objeto:** El arrendamiento mediante subasta pública para el aprovechamiento de los pastos del monte Ladrero, núm. 502 del C.U.P., de la pertenencia de esta Junta Administrativa, para pastar 20 cabezas de ganado vacuno y 300 cabezas de ganado lanar, en la tasación dada por el Servicio de ICONA de 15.840 pesetas anuales.

**Garantías:** Los licitadores deberán consignar en la Depositaria de la Junta Administrativa, la cantidad de 792,00 pesetas en concepto de fianza provisional, y el 6% en concepto de fianza definitiva del importe de la adjudicación.

**Proposiciones:** Se presentarán en la Secretaría de la Junta Administrativa hasta las 14 horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

**Apertura de pliegos:** Esta se verificará en el salón de actos de la Junta Administrativa a las 13 horas del vigésimo primero día hábil, contados a partir del siguiente también hábil, al del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El pliego de condiciones se halla

de manifiesto en la Secretaría de la Junta Administrativa para su examen por los interesados.

Caso de quedar desierta la subasta se celebrará la segunda el décimo día hábil siguiente a la fecha en que se celebró la primera.

Las proposiciones debidamente reintegradas se presentarán en la Secretaría de la Junta Administrativa y ajustándose al modelo que a continuación se expresa.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. ...., provisto del D. N. de I. núm. ...., en relación con la subasta de aprovechamiento de los pastos del monte «Ladrero» número 502 del C. U. P. de la pertenencia de la Junta Administrativa de Villavés, cuya subasta aparece inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. ...., de fecha ..... de 1976, ofrece por la subasta la cantidad de ..... (expresese la cantidad en cifra y en letra).

Se adjunta el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada en la que el licitador acredita bajo su responsabilidad el no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.—Lugar, fecha y firma.

Villavés de Valdeporres, a 21 de mayo de 1976.—El Presidente de la Junta, Enrique Peña.

**Anuncios Particulares**

**Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros**

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro número 106.824, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.  
2.520.—75,00

**Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros**

Se ha solicitado duplicado de la imposición a plazo de un año, número 212-001-009955, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.  
2.521.—75,00